



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Seis (06) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto #639

Asunto: Resuelve sobre solicitud de la Curaduría Urbana
1 Armenia
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: Carlos Alberto Escobar Rodríguez
Demandado: Luz Elena Roldán Pérez, José Leonardo, Martha
Liliana, Luis Alfonso y Wilson Buitrago
Morales, y Herederos Indeterminados de Alba
Stella Buitrago Pérez
Radicado: 630013103003-2018-00123-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1

Vista la solicitud que antecede hecha por la Curaduría Urbana Uno de Armenia (Quindío), en cabeza del arquitecto Maximiliano Deaquis Moya, en su oficio número cui-0127 del 19 de marzo de 2021, el Juzgado, dentro del proceso de la referencia, ordena expedir oficio a dicha entidad a fin de informarle sobre el estado del proceso, indicándole que el mismo se encuentra terminado y pendiente de expedir el oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para la cancelación del embargo que pesa sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-199182 de propiedad de la parte demandada.

Por la Secretaría del Juzgado, líbrese la comunicación respectiva en tal sentido a la Curaduría Urbana Uno de Armenia (Quindío) y remítasele la misma al correo electrónico: info@curadurialarmenia.com

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
Juez

Se notifica en estado # 45 el 16-04-2021

k.